



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010/00296/00

Nuevamente se requiere a la parte ejecutante, para que se sirva indicar el correo electrónico por medio del cual se deben dirigir los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas por auto del 18 de marzo de 2021. Remítase copia de este auto.

Se le reconoce personería a la doctora **ANGIE PAOLA RODRÍGUEZ MOSQUERA**, como apoderada sustituta de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1911ab1ebafc795950ccf384067b4e377069887edc9a3242c2ef618037cb1c0c**

Documento generado en 17/06/2022 11:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>